


<p style="text-align: center;"><b>CIRCULAR DE SEGURIDAD</b></p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	EMISION: 30/10/2022 APROBACIÓN:	CS N° 3 - Trabajos en el techo de ascensores, montacargas, monta vehículos
	REVISION 00 FECHA:	PAGINA 1 de 4

## Introducción

De la experiencia obtenida, las evaluaciones de riesgos efectuadas sobre distintas instalaciones de ascensores, montacargas y monta vehículos y los accidentes / incidentes ocurridos que en ocasiones NO son de público conocimiento, este comité resuelve emitir la presente CIRCULAR DE SEGURIDAD para ser difundida entre todas las empresas del sector, a través de las Cámaras y de FACARA, con el objetivo de evitar la ocurrencia de accidentes y/o incidentes.

Los trabajos en el techo son frecuentes dado que tanto las tareas de mantenimiento, atención de reclamos o ejecución de reparaciones requieren que el/los técnico/s ingresen al mismo. Dicha acción requiere la implementación previa de medidas de prevención con el fin de asegurar que el personal tenga el control total del equipo permitiendo de esta manera que el coche NO se mueva o lo haga a voluntad del personal técnico interviniente como condición obligatoria.


## Objetivo

Establecer y recomendar el conjunto de acciones necesarias para reducir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes/incidentes ocasionados por la falta de control de ascensores, montacargas y monta vehículos durante las tareas de mantenimiento, inspección, atención de reclamos y/o reparaciones.

## Riesgos

Los riesgos presentes en el techo son:

1. Golpes o aplastamiento con partes móviles y/o fijas de la instalación de pasadizo (incluso con ascensores adyacentes), como ser:
  - a. Estructuras fijas de pasadizo al mover la cabina en modo de inspección cuando esta lo posea.
  - b. Cabinas y/o contrapesos de ascensores adyacentes.
  - c. Poleas de desvío en la parte superior del pasadizo.
2. Caídas de altura (con mayor probabilidad de ocurrencia en pasadizos múltiples).
3. Caídas a mismo nivel por suciedad (aceite y/o grasa).
4. Caídas a mismo nivel por tropiezos con la estructura de la cabina.
5. Atrapamiento de miembros superiores, como ser:
  - a. Poleas de reenvío de cables de tracción.
  - b. Operadores de puerta.
  - c. Guías de rueda.
6. Cortes en miembros superiores, como ser:
  - a. Bordes filosos de guías.
  - b. Cables de acero espinados.
7. Caídas de objetos de altura al realizar trabajos de reparaciones con presencia de operarios en sala de máquinas.
8. Electrocutión.


<p style="text-align: center;"><b>CIRCULAR DE SEGURIDAD</b></p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	EMISION: 30/10/2022 APROBACIÓN:	CS N° 3 - Trabajos en el techo de ascensores, montacargas, monta vehículos
	REVISION 00 FECHA:	PAGINA 2 de 4

### Medidas preventivas administrativas

1. Contar con los procedimientos para tomar el control del equipo y que este no se mueva al ingresar al techo de cabina.
2. Capacitar al personal acerca de los procedimientos desarrollados.
3. Verificar que los procedimientos son comprendidos y aplicados por todo el personal.
4. Dotar al personal técnico de los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas y que se realizan en los techos de cabina.
5. Impulsar acciones de mejora de las instalaciones proponiendo a los propietarios de los equipos adecuaciones desde un aspecto normativo y de seguridad.

### Medidas preventivas operativas

1. **Golpes o aplastamiento con partes móviles y/o fijas de la instalación de pasadizo**
    - Aplicar los procedimientos para tomar el control del equipo y que este no se mueva al ingresar al techo de cabina y no pueda modificarse su estatus por alguien externo al interviniente.
    - Contar con botonera de mando en modo de inspección sobre techo de cabina, de acuerdo a lo especificado en IRAM3681-1 – 14.2.1.3, NM267
    - Contar con adecuada iluminación en pasadizo o como mínimo sobre el techo de la cabina.
  2. **Caídas de altura (con mayor probabilidad de ocurrencia en pasadizos múltiples)**
    - Contar con barandas o corralito de protección sobre techo de cabina de características estructurales y de resistencia acordes a la normativa. IRAM3681-1 8.13.3
    - Utilizar cinturones limitadores de movimiento que impidan sobrepasar el borde de la cabina.
    - Contar con adecuada iluminación en pasadizo o como mínimo sobre el techo de la cabina.
  3. **Caídas a mismo nivel por suciedad (aceite y/o grasa)**
    - Contar con adecuada iluminación sobre techo de cabina.
    - Mantener el techo de cabina en adecuadas condiciones de limpieza.
  4. **Caídas a mismo nivel por tropiezos con la estructura de la cabina**
    - Contar con adecuada iluminación sobre techo de cabina.
    - Señalizar de manera visible relieves elevados o salientes sobre techo de cabina.
    - Indicar con diferentes colores las superficies del techo en cabinas con bordes abovedados.
    - Agregar señalización visual sobre la cara superior del travesaño superior para evitar resbalamiento en el momento del cruce entre parte anterior y posterior del techo de la cabina.
  5. **Atrapamiento de miembros superiores**
    - Contar con adecuada iluminación sobre techo de cabina.
    - Instalar protecciones en polea de reenvío sobre techo de cabina.
    - Pintar con colores de seguridad las protecciones y elementos rotativos.
    - Señalizar de manera visible los sectores con riesgo de atrapamiento.
  6. **Cortes en miembros superiores**
    - Hacer uso de guantes apropiados al realizar tareas de engrase o limpieza de guías.
  7. **Caídas de objetos de altura al realizar trabajos de reparaciones con presencia de operarios en sala de máquinas**
    - Utilizar casco de protección para la cabeza.
-

<p style="text-align: center;"><b>CIRCULAR DE SEGURIDAD</b></p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	EMISION: 30/10/2022 APROBACIÓN:	CS N° 3 - Trabajos en el techo de ascensores, montacargas, monta vehículos
	REVISION 00 FECHA:	PAGINA 3 de 4

- Mantener una comunicación efectiva entre el equipo de trabajo.

#### 8. Electrocuación

- Aplicar los procedimientos para desenergizar y consignar el equipo cuando la energía eléctrica no sea requerida y que no pueda modificarse su estatus por alguien externo al interviniente.
- Se recomienda chequear con téster o instrumento acorde, que no haya tensión en las partes eléctricas a trabajar.
- Mantener instaladas las protecciones contra contactos directos y/o casuales con partes energizadas de la instalación.

#### Conclusión

Un componente esencial en el incremento de las medidas de seguridad es la comunicación efectiva de las deficiencias halladas en las instalaciones, dado que las mejoras y las actualizaciones de acuerdo a las normativas toman mayor impulso cuando se mantiene informado al cliente.

La capacitación y entrenamiento con el personal en donde se informe del peligro y riesgo potencial de accidente, ya sea, por falta de conocimiento, falta de atención, apuro o exceso de confianza reduce la posibilidad de ocurrencia de accidentes.

La ejecución periódica de auditorías y verificaciones de evaluación de conocimientos y aplicación de procedimientos por parte del personal técnico en campo son efectivas para detectar desvíos e instaurar una conducta activa de prevención.


#### Plan de acción

El Comité Permanente de Seguridad se compromete a:

1. Mantener actualizado el presente documento, publicando revisiones periódicas.
2. Recomendar a las autoridades que los reglamentos técnicos de ascensores invoquen a las Normas IRAM, las cuales están basadas en las normas europeas EN81 para seguridad en ascensores y montacargas. Las normas son experiencia escrita que se van adecuando a los nuevos estándares de seguridad y a las nuevas tecnologías, siendo de actualización permanente por un comité de expertos.
3. Colaborar con todos los actores del sector de transporte vertical con el fin de proponer y promover actualizaciones normativas y nuevas normas y procedimientos.

#### Normativa de consulta

- IRAM 3681-1
  - EN81
  - AEA90364, Parte 7. Tomo 1 y 2
  - Ley N°19587, Capítulo 5, Art. 42. (Seguridad e higiene)
  - Ley 6100 / 6438 CABA (C.E. y sus Reglamentos Técnicos)
-

<p style="text-align: center;"><b>CIRCULAR DE SEGURIDAD</b></p>  <p style="text-align: center;">Comité Permanente de Seguridad</p>	EMISION: 30/10/2022 APROBACIÓN:	CS N° 3 - Trabajos en el techo de ascensores, montacargas, monta vehículos
	REVISION 00 FECHA:	PAGINA 4 de 4

LA PRESENTE CIRCULAR SERÁ DIFUNDIDA AL SECTOR, A TRAVÉS DE FACARA, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., Y SEA TRASMITIDA A SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADOS.

Cámaras e instituciones participantes:

Sr. Adrián Fuentes	<b>ACA</b>	Sr. Juan Coluccio	<b>CAMDP</b>
Ing. Alejandro Deleón	<b>CAA</b>	C.P. Pablo Amante	<b>CEALP</b>
Sr. Oscar Bertossi	<b>CAAL</b>	Sr. Guillermo López,	<b>CECAF</b>
Sr. Leonardo dos Ramos	<b>CAAR</b>		
Sr. Mario Corchon	<b>CAC</b>	Ing. Norberto Rinaldi	<b>AIEA</b>
C.P. Marcelo Bellossi	<b>CAFAC</b>	Sr. Eduardo Padulo	<b>ITEEA</b>
Ing. Guillermo Larroque	<b>Bomberos de la Ciudad - Oficina Siniestros.</b>		
Ing. Jorge Manganiello	<b>Asesor de Seguridad y Accidentología.</b>		
Lic. Gabriel Giuliatti	<b>Asesor en Seguridad e Higiene.</b>		
Ing. Rafael Cala	<b>Miembro integrador Comité Permanente de Seguridad / CAFAC.</b>		